

**29912** *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.084, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.084, denominada «Finca Los Campos», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación agrícola, tiene un capital social de 7.800.000 pesetas y su domicilio se establece en General Tamayo, 9, sexto, primero Tabal (Almería), y la responsabilidad frente a terceros es ilimitada. Está constituida por seis socios y su junta rectora figura compuesta por Presidente: Don Basilio Sáez González. Secretario: Don Rogelio Hidalgo Díaz. Vocales: Don Juan Barón Urrutia, don Francisco López Martínez, don Miguel Peña Torrecillas y don José Hidalgo Díaz.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación:

Madrid, 5 de noviembre de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

**29913** *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.085, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

1.º Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.085, denominada «Jurama», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social la producción y comercialización agrícola y ganadera, tiene un capital social de 3.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en pasco de Extremadura, 23, Fuente de Cantos (Badajoz), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por seis socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Juan Rastrojo Martínez. Secretaria: Doña Remedios Porras Boza. Vocales: Doña María del Carmen Rastrojo Porras, doña María Isabel Rastrojo Porras, doña Remedios Rastrojo Porras y doña María Angeles Rastrojo Porras.

2.º Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

**29914** *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.088, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

1.º Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.088, denominada «Farasdues», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social administración de regadíos, obras de mejora rural, mantenimientos de caminos y servicios generales, tiene un capital social de 70.000 pesetas, y su domicilio se establece en plaza Mayor, 1, Farasdues (Zaragoza), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 14 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Antonio Arbues Aisa; Secretario: Don Mariano Cortés Iriarte. Vocales: Don José Garcés Campos, don Fernando Iriarte Soteras y don Juan José Melero Marco.

2.º Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**29915** *ORDEN de 20 de noviembre de 1991 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo 820/1989, promovido por don Vicente Torres Mari.*

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia, con fecha 16 de julio de 1991, en el recurso contencioso-administrativo número 820/1989, en el que son partes, de una, como demandante, don Vicente Torres Mari, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 6 de febrero de 1989, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 28 de septiembre de 1989, sobre situación de excedencia voluntaria.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Torres Mari contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 28 de septiembre de 1988, que le declaró en situación de excedencia voluntaria regulada en el artículo 29.3, a), en su puesto de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, subescala de categoría superior, y contra la Resolución de la misma Dirección General de fecha 6 de febrero de 1989, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la nulidad de las Resoluciones impugnadas por no ser conformes a derecho sin hacer imposición de las costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 20 de noviembre de 1991.-El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general de la Función Pública.

## MINISTERIO DE CULTURA

**29916** *ORDEN de 15 de noviembre de 1991 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios objetos de numismática, en subasta celebrada el día 14 de noviembre de 1991.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Comisión Delegada por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, en la reunión celebrada el día 11 de noviembre de 1991, y en aplicación de los artículos 33 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28), de desarrollo parcial de dicha Ley.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Ejercer el derecho de tanteo para el Estado de los bienes muebles que fueron incluidos en el Catálogo de la subasta pública celebrada por «Jesus Vico, Sociedad Anónima». Subasta Numismática, en Madrid, el día 14 de noviembre de 1991, que figuran con los números y referencias siguientes:

Lote número 122.-1/3 de estátuo de electrón. Lidia. Peso: 4,7 grs.

Lote número 123.-Dario de oro. Peso: 8,4 grs.

Lote número 139.-Octodrama de oro de Ptolomeo III. Peso: 28 grs.

Lote número 277.-Aureo de Aureliano.